

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.885

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don Fermín Gallo Marcos, vecino de Covarrubias (Burgos), solicita aprovechar cuatro (4) litros se agua por segundo derivados del río Arlanza, en término de Covarrubias con destino a riego de una finca de su propiedad destinada a vivero de vid americana denominada «La Cerrada».

Las aguas serán elevadas por medio de una bomba centrífuga accionada por un motor de explosión de dos caballos.

El tubo de aspiración será de hierro de doce metros de longitud y sesenta y cinco milímetros de diámetro y el de impulsión del mismo diámetro y ochenta y siete y metros de longitud, desaguando en un depósito situado en la parte alta de la finca.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes las entidades, corporaciones o particulares a quienes puedan afectar las obras, estando expuesto al público el proyecto en la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, 32, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 5.909

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Automóviles

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 185, letra b) del Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana aprobado por Real decreto de 17 de Julio de 1928 (Gaceta de 5 de Agosto), se pone en conocimiento de las Autoridades competentes que el último número concedido para placas de prueba en el semestre anterior es el VA-50185, que caducaba en 31 de Diciembre último, no debiendo consentir dichas Autoridades la circulación de vehículos automóviles con placas de prueba cuya numeración sea inferior a dicho número.

Valladolid, 1.º de Enero de 1929.
 El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.903

Aguilar de Campos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año actual, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 28 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Juan Francos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Alaejos.
- Arroyo.
- Benafarces.
- Castromembibre.
- Gatón.
- Megeces.
- Morales de Campos.
- Pobladura de Sotiedra.
- Quintanilla del Molar.
- Tordehumos.
- Torrecilla de la Orden.
- Valdestillas.
- Valverde de Campos.
- Villabrágima.
- Villanueva de San Mancio.
- Villavellid.

Núm. 5.869

Bobadilla del Campo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Bobadilla del Campos, 27 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 5.884

Fuensaldaña

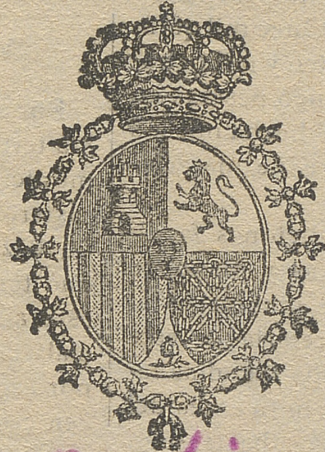
Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al próximo ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL, Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.885

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don Fermín Gallo Marcos, vecino de Covarrubias (Burgos), solicita aprovechar cuatro (4) litros se agua por segundo derivados del río Arlanza, en término de Covarrubias con destino a riego de una finca de su propiedad destinada a vivero de vid americana denominada «La Cerrada».

Las aguas serán elevadas por medio de una bomba centrífuga accionada por un motor de explosión de dos caballos.

El tubo de aspiración será de hierro de doce metros de longitud y sesenta y cinco milímetros de diámetro y el de impulsión del mismo diámetro y ochenta y siete y metros de longitud, desaguando en un depósito situado en la parte alta de la finca.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes las entidades, corporaciones o particulares a quienes puedan afectar las obras, estando expuesto al público el proyecto en la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, 32, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 5.909

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Automóviles

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 185, letra b) del Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana aprobado por Real decreto de 17 de Julio de 1928 (Gaceta de 5 de Agosto), se pone en conocimiento de las Autoridades competentes que el último número concedido para placas de prueba en el semestre anterior es el VA-50185, que caducaba en 31 de Diciembre último, no debiendo consentir dichas Autoridades la circulación de vehículos automóviles con placas de prueba cuya numeración sea inferior a dicho número.

Valladolid, 1.º de Enero de 1929.
 El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.903

Aguilar de Campos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año actual, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 28 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Juan Francos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Alaejos.
- Arroyo.
- Benafarces.
- Castromembibre.
- Gatón.
- Megeces.
- Morales de Campos.
- Pobladura de Sotiedra.
- Quintanilla del Molar.
- Tordehumos.
- Torrecilla de la Orden.
- Valdestillas.
- Valverde de Campos.
- Villabrágima.
- Villanueva de San Mancio.
- Villavellid.

Núm. 5.869

Bobadilla del Campo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Bobadilla del Campos, 27 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Abundio González.

Núm. 5.884

Fuensaldaña

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al próximo ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la

justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Fuensaldaña, 28 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el del año 1928 en el Ayuntamiento de Morales de Campos.

Asimismo se halla expuesto al público, por el mismo término, el confeccionado para el año 1928 por el Comisionado nombrado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el Ayuntamiento de

Megeces.

Núm. 5.882

Moral de la Reina

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los señores siguientes, a saber:

Parte real

- D. Fortunato Brezmes López.
» Julio García Fernández.
» Vicente Brezmes López.
» Manuel Burgos Osorno.

Parte personal

- D. Anastasio Rodríguez García.
» Andrés Docio Docio.
» Sabás Cantero Valdivieso.
» Daniel Sánchez Fuentes.

Cuya designación, juntamente con los documentos administrativos que han servido de base para la misma, quedan expuestos al público, por espacio de siete días, a los efectos del artículo antes citado.

Moral de la Reina, 28 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 5.890

Morales de Campos

El día 3 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, y con asistencia de una comisión del Ayuntamiento nombrada al efecto, la subasta para la construcción de un edificio para grupo escolar de niños y niñas, bajo el tipo de doce mil

ochocientas cincuenta pesetas, en la siguiente forma: Once mil quin-ce pesetas en metálico y mil ochocientas treinta y cinco pesetas en prestación personal hecha por los vecinos por arrastre de materiales para la obra.

El pliego de condiciones facultativas y económicas y plano de la obra se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 8.ª, acompañados de la cédula personal y carta de pago que acredite haber depositado en la caja de Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de subasta, ajustándose para ello al modelo que se inserta a continuación.

Morales de Campos, 26 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Jaco-bco García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, número, enterado del anuncio para la construcción de un edificio Escuelas para niños y niñas, así como del pliego de condiciones formulado al efecto, se comprometo a construir dicho edificio en las condiciones establecidas en el pliego facultativo por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1

Núm. 5.898

Tiedra

Don Marcial Rodríguez Tejedor, Vocal Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los Vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia que tengan derecho a dicha elección para el día 6 de Enero, y hora de las nueve, en el local Escuela de niños, calle del Castillo, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Tiedra, 29 de Diciembre de 1928.—El Presidente accidental, Marcial Rodríguez.

Núm. 5.873

Ventosa de la Cuesta

Por el presente se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten por escrito a esta Alcaldía si hacen cesión gratuita de los pastos de sus fincas a este Ayuntamiento por todo el próximo año de 1929.

El incumplimiento de este requisito por parte de los terratenientes se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho y dichos pastos o su importe quedarán a disposición del Ayuntamiento.

Ventosa de la Cuesta, 26 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 5.874

Ventosa de la Cuesta

A tenor de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su Pleno, celebrada el día 22 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Vidal Fernández de Rueda.
» Luis Toro Tomillo.
» Valentín Arévalo Ayllón.
» Ángel Cantalapedra Ventosa.

Parte personal

- D. Fabián González Hernández.
» Balbino Cantalapedra Cantalapedra.
» Constancio Fernández de Rueda.
» Fernando Buenaposada Ventosa.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Ventosa de la Cuesta, 26 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 5.868

Viloria

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo con la dotación anual de 250 pesetas, por la asistencia a once familias pobres, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos legales que acrediten la profesión de Practicante y méritos que posea, en la Secretaría de Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Viloria, 26 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 5.854

Villafrechós

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de Ministerio de la Gobernación de 11 del actual, se anuncia a concurso la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de trescientas pesetas; las que aspiren a desempeñarla, presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, acompañadas del título correspondiente.

Villafrechós, 26 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 5.835

Villanueva la Condesa

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la prórroga del presupuesto ordinario del año actual hasta 31 de Diciembre de 1929 se halla expuesto al público por ocho días el expediente instruido al efecto y los documentos que señala el artículo 296 del Estatuto municipal a fin de que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Villanueva la Condesa, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Sandalio García.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial